

**PREPARACIÓN DE LA CUMBRE SOCIAL TRIPARTITA:
PREPARACION DE LA REUNION DE 16 DE OCTUBRE DE 2014**

1. BASE JURÍDICA

Decisión del Consejo de 6 de marzo de 2003, por la que se crea una Cumbre Social Tripartita para el Crecimiento y el Empleo, modificada en 2014.

2. GRUPO DEL CONSEJO Y FECHA DEL CONSEJO EN EL QUE SE ESPERA SEA CONSIDERADA LA PROPUESTA

Grupo de Asuntos Sociales.

Consejo EPSSCO (Empleo y Política Social) de 16 de octubre de 2014. Información de la Presidencia.

3. CONTENIDO

Antes de los Consejos Europeo es habitual la celebración de una reunión entre los interlocutores sociales con la troika presidencial (Italia, Letonia y Luxemburgo) y la Comisión. Se pretende con ello que los interlocutores sociales a escala europea puedan participar, en el marco del diálogo social, en los distintos componentes de la estrategia económica y social.

El Consejo EPSSCO (Empleo y Política Social), como responsable de la articulación del diálogo social, acostumbra a tratar sobre los preparativos de la Cumbre Social Tripartita en su reunión previa a la celebración del evento, que en este caso tendrá lugar los días 23 y 24 de octubre del 2014.

4. ESTADO DEL PROCEDIMIENTO

Información de la Presidencia sobre la preparación de la Cumbre Social Tripartita en el Consejo EPSSCO (Empleo y Política Social) previamente al inicio del Consejo Europeo.

5. VALORACIÓN

La reunión de la Cumbre Social Tripartita está vinculada al Consejo Europeo, pero su preparación se realiza en el ámbito del Consejo EPSSCO. El punto relativo a la información sobre su preparación suele ser un punto de mero trámite en la reunión del Consejo EPSSCO.